



## CONTENEDORES

Nº GESTOR: EUR/004/08

### 1.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA OFERTA.

A continuación se indican las condiciones particulares a tener en cuenta en la oferta económica de servicios prestados por ARCON DESESCOMBROS SL..

Las condiciones de pago serán mediante giro domiciliado a 60 días fecha factura.

Los precios ofertados no incluyen IVA ni otros impuestos o gravámenes. Así, los precios de servicios no incluyen las cargas, tasas o gravámenes que graven la gestión de los residuos y que establezcan las administraciones competentes. Así mismo, no están incluidas las tasas de ocupación del espacio público si fueran necesarias para la colocación de los contenedores en la vía pública.

Estos precios son válidos durante el año en curso y para la totalidad de servicios ofertados.

Los servicios se facturarán y prestarán por la sociedad ARCON DESESCOMBROS SL, B-95345740 con domicilio social en la Plaza Sagrado Corazón nº 4 piso 1º de 48011 Bilbao, Bizkaia.

### 2. -PERSONAS DE CONTACTO.

A continuación le indicamos distintos contactos que pueden ayudarle según el objeto de su consulta.

Para cualquier aclaración respecto al servicio y/o condiciones de la oferta, podrá realizarlo mediante Teléfono **944130024** o mail a la siguiente dirección:

Administración: [administracion@arconcontenedores.com](mailto:administracion@arconcontenedores.com)

Facturación: [arcon@arconcontenedores.com](mailto:arcon@arconcontenedores.com)

Logística: [logistica@arconcontenedores.com](mailto:logistica@arconcontenedores.com)

Nuestro horario de atención telefónica será de 8:00 horas a 17:45 horas de Lunes a viernes salvo las fiestas indicadas en lo calendarios oficiales de la CAE.

### 3.- TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL.

ARCON le informa que para dar cumplimiento al **Real Decreto 180/2015**, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el territorio del estado, se deberá tramitar la documentación exigida a tal efecto.

Así mismo, todas las actividades, indistintamente de su tamaño o actividad, deben tener un código que identificación, así mismo, inequívocamente todos y cada uno de los centros registrados como productores y/o gestores de residuos deben tener dicho código identificativo. No tiene caducidad. **Número de Identificación Medio Ambiental (NIMA)**.

ARCON le ofrece la contratación de sus servicios como asesoría medioambiental para la Tramitación de la documentación que aplique en la presente oferta.

### 4 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

#### 1. Objeto

El presente documento establece las condiciones de aplicación para la prestación de servicios de gestión de los residuos del cliente por parte de ARCON de acuerdo con la caracterización facilitada por el cliente, que deberá incluir una analítica de residuos cuando así lo requiera la normativa de aplicación.

La aceptación de la Oferta y demás documentación contractual se producirá (i) en la fecha de recepción de la Oferta con la aceptación firmada por el CLIENTE o, en su defecto, (ii) en la fecha de inicio de prestación del servicio de la Oferta por ARCON, pues ello se considera como aceptación tácita y sin reservas por el cliente de la Oferta y de estas condiciones de contratación, y su adhesión a las mismas.

#### 2. Operativa y Transporte.

2.1. El personal del cliente, se encargará por sus propios medios de transferir los diferentes tipos de residuos hasta las zonas donde se encuentren los equipos de almacenamiento correspondientes, y de efectuar la carga de los residuos en el vehículo de transporte.

Pza. Sagrado Corazón, 4 - 1.º 1 Dpto. 7

48011 BILBAO

Tfnos.: 94 413 00 24 - 94 413 26 66

[www.arconcontenedores.com](http://www.arconcontenedores.com)



## CONTENEDORES

Nº GESTOR: EUR/004/08

2.2.- La recogida y transporte de los Residuos se realizará previa petición del cliente en un plazo acorde a la caracterización del Residuo conforme la Oferta, mediante teléfono, o email, de lunes a viernes antes de las 17:30 h (excepto festivos). Tanto en la entrega de los contenedores como en la retirada de los mismos el cliente se obliga a que personal del cliente se encuentre presente en dichas operaciones.

Una vez retirado el residuo a gestionar el cliente deberá firmar y sellar el correspondiente albarán físico o cumplimentar el albarán digital, lo que el personal de ARCON le indique.

Para los servicios excepcionales realizados los sábados, domingos, festivos y/o en horario nocturno se aplicará precio especial de un 25% adicional sobre el precio de transporte y precio de gestión del residuo, salvo que se señale precio diferente en la Oferta.

2.3. La asunción de la titularidad del Residuo sólo se efectuará por el GESTOR:(i) en el supuesto en que el GESTOR realice la gestión final de Residuo, tras la aceptación del mismo en su planta de gestión final, mediante su analítica en caso de que se realice o comprobación de la adecuación del residuo a lo contratado, (ii) o en el supuesto de que el GESTOR esté actuando como Negociante a los efectos de la normativa vigente de Residuos, y así se indique expresamente en la Oferta o condiciones particulares de contratación.

### 3. Precios.

3.1. Los precios son los ofertados en la Oferta adjunta, y no incluyen I.V.A. Estos precios tienen validez de tres meses desde la fecha de emisión de la Oferta si no hubiera contratación.

3.2. Los precios estarán vigentes durante el año natural en curso o periodo señalado en la oferta, salvo que en la misma se señale un tipo específico de revisión, el GESTOR podrá comunicar con antelación nuevo precio para el año natural siguiente, que podrá ser rechazado expresamente por el cliente. La falta de respuesta a la revisión anual se considera aceptación tácita de la revisión. Este procedimiento se aplicará en años sucesivos durante la duración del servicio.

Si se rechazase el precio señalado, ARCON podrá resolver el contrato. En caso de falta de comunicación finalizado el año natural, o falta de indicación de la forma de revisar el precio, las partes aplicarán revisión de precio conforme a IPC nacional.

3.3. Los precios de los servicios no incluyen tasas, gravámenes, cánones e impuestos que graven la gestión del residuo o su tratamiento, eliminación/valorización. Los aumentos o creación de nuevos cánones, tasas o gravámenes que graven la gestión del residuo son a cargo del cliente.

3.4. El precio se ha fijado teniendo en cuenta el destino ofertado por lo que, si fuera necesario transportar los residuos a otra instalación o realizar un tratamiento diferente, ARCON podrá señalar un ajuste de precio, justificando documentalmente el cambio de destino y el aumento del coste de gestión.

3.5. Las condiciones económicas y los medios aportados quedan sujetos al volumen de residuos facilitados por el CLIENTE para realizar la oferta. En caso de variaciones superiores/inferiores al 10% ARCON podrá proceder a un ajuste del servicio y en consecuencia de los precios, mediante revisión de la oferta sujeta a aceptación del cliente.

### 4. Condiciones de pago.

Salvo que se señale un plazo de pago especial en la oferta, el plazo de pago será el máximo establecido según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

No se admitirán devoluciones de facturas transcurridas 30 días después de la emisión de las mismas.

En el caso de impago ARCON podrá dejar de prestar el servicio y/o resolver el contrato inmediatamente por incumplimiento contractual.

En caso de pagos al cliente por material valorizable el cliente debe emitir factura y ARCON pagará en 60 días previa validación de la factura proforma o certificación.

Las partes comunicarán los supuestos de compensación, que no procederá cuando las facturas emitidas por el cliente valorizable sean rechazadas por ARCON.

### 5. Duración.

La prestación de servicios tendrá vigencia de un año, y será prorrogado tácita y automáticamente por periodos anuales, excepto denuncia por escrito de alguna de las dos partes con una antelación mínima de dos meses.

ARCON podrá resolver el contrato en cualquier momento mediante preaviso por escrito, sin indemnización, con antelación de tres meses a la fecha de finalización que desee.



## CONTENEDORES

Nº GESTOR: EUR/004/08

### 6. Condiciones para la realización del servicio.

El personal de ARCON tendrá libre acceso a las instalaciones del cliente para la prestación del servicio, siempre y cuando cumpla con las normas de acceso establecidas por éste.

El cliente garantizará en todo momento que los residuos entregados son los que se han declarado y contratado, y que están dispuestos y debidamente acondicionados para el transporte, según las normas y reglamentaciones vigentes.

ARCON no será responsable de los perjuicios, descuidos o retrasos motivados por el cliente, su personal y/o terceros, facturándose los tiempos de espera a razón de **60 euros /Hora**.

El cliente se compromete a no sobrepasar ni por peso ni por volumen la capacidad máxima de carga de los contenedores, siendo conocedor del Régimen sancionador del Reglamento de Ordenación de transporte de mercancías por carretera en el que se aplica la sanción en igual medida tanto al cargador (cliente) como al propio operador de transporte.

### 7. Condiciones de aceptación del residuo.

7.1. No se aceptará residuo ni se permitirá la entrada al gestor final de ningún residuo que no disponga de la documentación actualizada, o bien sus características o caracterización no se ajusten a lo acordado.

Cualquier variación de la composición del residuo, aunque no implique el cambio de código LER y aunque sea puntual, deberá de ser comunicada por el cliente a ARCON a fin de que éste pueda determinar posibles alteraciones en la gestión inicialmente acordada, ya sea desde un punto de vista del transporte, ya sea desde un punto de vista del tratamiento y/o eliminación.

En los supuestos en que ARCON haya de modificar el destino del tratamiento de un residuo – ya sea por exigencias normativas, administrativas o de otro tipo- o modificación del destino de gestión de los residuos respecto de los que se realizan en el momento de la elaboración de la oferta de ARCON e inicio del servicio, ARCON comunicará al cliente las implicaciones logísticas, económicas y demás de dichas modificaciones, y los costes que en su caso ello conlleve a cargo del cliente, para su aceptación.

En caso de falta de aceptación por el cliente, ARCON podrá dejar de prestar la gestión de esos residuos cuyo tratamiento o destino se ha modificado, o resolver el contrato.

7.2. En el caso de que el residuo resultara no apto, será rechazado y ARCON notificará tal circunstancia vía correo electrónico, indicando los motivos de rechazo y el nuevo precio de tratamiento, o la devolución del producto.

Cabe tener en cuenta que, según la normativa vigente, el gestor final dispone de un plazo de 30 días desde la recepción de los residuos para efectuar las comprobaciones necesarias de los mismos e informar de su aceptación o rechazo. Los costes y daños originados por una devolución correrán a cargo del cliente.

7.3. En el supuesto de que existan dudas de las características de los residuos, ARCON podrá efectuar analíticas rápidas de control antes de su entrada en la planta de gestión, verificando si es el residuo especificado en la Ficha de Aceptación. En tal caso no se considerará el residuo aceptado hasta la obtención de los resultados analíticos, y su coste será repercutido al cliente.

En el caso que la naturaleza del residuo no peligroso no sea la estipulada por contrato, se facturará como banal a un precio de 60 €/tn (este precio no incluye las Tasas/canon y será revisable según condiciones generales de la oferta). Si fuera residuo peligroso se facturará al precio que determine el gestor final.

7.4. A efectos de facturación, se considerará el peso del residuo la recepción en las instalaciones designadas por el gestor final.

7.5. Todos los residuos tendrán que ir provistos de la documentación legal obligatoria, entre otras: Documento de Control y Seguimiento o equivalente, Albaranes y Documentación para el transporte de Mercancías Peligrosas por carretera según ADR.

ARCON podrá rechazar retirar residuo que no tenga la documentación preparada.

7.6.- En el caso de residuos procedentes de yeso 17 08 02 se facturarán a 175 euros/contenedor de 7 m3 más transporte a gestor y 60 euros/tm en caso de cubicajes superiores a 7 m3 más sus correspondientes costes de traslado a gestor. No se admitirán en ningún caso residuos mezclados de construcción con más de un 10 % de impropios.



## CONTENEDORES

Nº GESTOR: EUR/004/08

### 8. Equipos

8.1 En el supuesto de entrega de equipos en arrendamiento, a los precios señalados en la oferta adjunta, el pleno dominio de los equipos pertenece a ARCON.

El cliente no podrá vender, permitir el uso, ceder ni subarrendar los equipos arrendados. El cliente se compromete a realizar un buen uso de todos los equipos arrendados y a respetar las instrucciones de uso. En caso de detectarse un uso indebido de dichos equipos ARCON advertirá al cliente e imputará el coste de la reparación de los mismos.

8.2.-Al término del contrato ARCON retirará los equipos, sin que quepa retención sobre los mismos ni ante supuestos de discrepancia entre las partes.

El cliente se hará cargo de los eventuales daños derivados de la manipulación de los Equipos por sus empleados o sus subcontratistas.

### 9.- Resolución.

9.1. Sin perjuicio de las causas legales de resolución y de las señaladas anteriormente, serán causas especiales de resolución del contrato:

- La falta de pago.
- La entrega de Residuo diferente al declarado por el cliente.

9.2. La resolución del contrato por incumplimiento dará derecho a la parte que no hubiese incurrido en ella o la hubiese provocado, a la indemnización correspondiente.

### 10. Protección de datos.

Los datos de carácter personal relativos a las personas de contacto del cliente y ARCON son de carácter obligatorio para la gestión y/o ejecución del Pedido y se integrarán en sus respectivos ficheros con el fin de gestionar y cumplir la relación comercial establecida.

Los datos podrán ser cedidos a requerimiento de las administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones legales, entre las obligaciones fiscales; a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos o portarlos, limitar u oponerse a su tratamiento en determinados casos, así como revocar los consentimientos prestados en su caso, mediante la remisión de una comunicación a al domicilio social de cada parte, con la referencia "Protección de Datos", incluyendo su nombre, apellidos, copia de su DNI, un domicilio a efecto de notificaciones y el derecho que desea ejercitar. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

### 11. Legislación aplicable y Jurisdicción.

Este pedido se regirá por las leyes españolas. Salvo que se establezca otra jurisdicción en la oferta adjunta, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao.